

FORMATO Nº 04
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	018-2021-OAF
	Fecha	18-06-2021

2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública		Selección de Consultores Individuales
	Concurso Público		Subasta Inversa Electrónica
	Adjudicación Simplificada	X	
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES		
	SERVICIOS EN GENERAL		X
	CONSULTORÍA EN GENERAL		
	CONSULTORÍA DE OBRA		
	EJECUCIÓN DE OBRA		
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, PARA LAS SEDES LIMA SUR, LIMA NORTE, LA OFICINA DE GAMARRA Y LAS DOS OFICINAS DEL AEROPUERTO JORGE CHAVEZ		
2.4 VALOR REFERENCIAL			
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	35		

3 DEPENDENCIA USUARIA	SERVICIOS GENERALES - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
------------------------------	--

4 DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	Memorandum Nº 000074-2021-SGL-SG/INDECOPI
	Fecha	20-05-2021

5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	020-2021-OAF
	Fecha	18-06-2021

6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	ANGIOLINA YASMIN CUEVA MARTINEZ	Dependencia:	AC - UAB
Primer Miembro	MILAGROS GALDOS GALLEGOS	Dependencia:	SG- UAB
Segundo Miembro	CARMEN PAUCAR PILARES	Dependencia:	CPA - UAB

7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	JOSE SANTOS LOPEZ ALVARADO	Dependencia:	AC - UAB
Suplente del Primer Miembro	ARTURO CORONADO COLLANTES	Dependencia:	CPA - UAB
Suplente del Segundo Miembro	GUILLERMO VIVAS TAPIA	Dependencia:	CPA - UAB

8 BASE LEGAL	<p>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario".</p>
---------------------	--

Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " 44.5 El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros."

9 OBSERVACIONES

10 DECISIÓN QUE SE ADOPTA

Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.

11

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE